

1

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las 11:15 horas del viernes día 21 de abril de 2023 se constituye el Tribunal designado por el Ayuntamiento de Berbinzana para la convocatoria para la provisión mediante concurso méritos de una plaza de peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares. Carácter: laboral fijo discontinuo para la valoración de méritos de aspirantes admitidos

La relación de personas miembros asistentes se detalla a continuación:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Berbinzana. Ángel Díez Asenjo. Asistencia presencial
- Primer vocal: José H. Chocarro Martín. Asistencia telemática.
- Segundo vocal: Edurne Chocarro de Luís. Asistencia telemática.
- Tercer Vocal: M^a Nieves Asenjo Elizalde. Asistencia presencial
- Vocal Secretaria: D^a Maite Zúñiga Urrutia. Asistencia presencial.

Por abierta la reunión y tras constituirse el tribunal examina la documentación presentada por el único aspirante R. M. I

Requisitos Formales:

- DNI: Si
- Acreditación de certificado de escolaridad: Si

Otras

- Reconocimiento de grado de discapacidad: Si

Puntuación que se ha otorgado.

- 33,25 puntos

A continuación, el tribunal procede a realizar la valoración de tiempo trabajado según determina la base 7, que dice así

a) Méritos profesionales: hasta un máximo de 100 puntos.

Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones públicas hasta la fecha de publicación de la convocatoria, hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: a razón de 5 puntos por año completo de servicios.

a.2) Servicios prestados en otros puestos de trabajo en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.

Notas a los apartados a.1, a.2:

1. Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado servicios.

2. La puntuación máxima de este apartado a) no podrá ser superior a 100 puntos.

3. Se valorarán los servicios prestados desde la fecha de inicio de cada prestación de servicios hasta su finalización, con independencia del porcentaje de jornada realizado.

2

Siendo las doce horas y minutos se levanta la reunión en el lugar y día indica en el encabezamiento.

Presidente
Ángel Díez Asenjo

Vocal primero
José H Chocarro Martín

Vocal Segundo
Edurne Chocarro de Luís

Vocal tercero
M^a Nieves Asenjo Elizalde

La Secretaria
Maite Zúñiga

